

MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS FORESTALES Y EQUIPOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS MONTES PÚBLICOS DE LA SIERRA NORTE DE SEVILLA. 2024-2025, POR UN VALOR ESTIMADO DE SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS DE EUROS, 74.944,26 € (IVA excluido).

CPV: 77231000-8 (Servicios de gestión forestal).

1. ANTECEDENTES

Los Planes de Gestión Integral se encuentran incluidos en el Programa de Gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua como actividad propia de la misma. Por resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural por la que se aprueba el Plan de Gestión Integral (PGI) de los montes públicos de la Sierra Norte en la provincia de Sevilla, de fecha 30 de Septiembre de 2016, la Agencia de Medio Ambiente tiene el cometido de la ejecución de obras destinadas a la conservación, saneamiento y aprovechamiento integrado, multifuncional y sostenible de los montes públicos encomendados. El presente contrato recoge actuaciones necesarias para el Mantenimiento y las Mejoras de Infraestructuras Forestales y Equipos recogidas en el programa correspondiente del Plan de Gestión Integral.

2. FUENTE DE FINANCIACIÓN

☐ Actuaciones propias de la Agencia

☐ Caso de financiación específica:

- Código de expediente:
- Caso de reajuste de anualidades o modificaciones (ampliaciones de plazo, importe, etc), indicar referencia a la resolución que lo soporta:

MUÑOZ RIQUEL DAVID - 29055104D MUÑOZ RIQUEL		05/08/2024 10:10:16	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwOwXMBOJGTYGE7FLD5HGZZHG53	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.

Se trata de un contrato con terceros necesario para la ejecución de los trabajos de Mantenimiento y las Mejoras de Infraestructuras Forestales y Equipos, siguiendo la estrategia propia de planificación del Plan de Gestión Integral que establece la contratación de los trabajos con terceros. Conforme al artículo 309 de la LCSP se podrá incrementar el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas, siempre que no represente un incremento del gasto superior al 10% del precio del contrato.

4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO.

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 90.682,55 (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos:	60.109,50 €
Costes indirectos:	1.827,90 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	13.006,86 €
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	
Presupuesto ejecución por contrata:	74.944,26 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	15.738,29 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	90.682,55 €

Anualidades previstas:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2024	42.350,00€	1951010049 G/44E/22717/41 01
2025	48.332,55€	1951010049 G/44E/22717/41 01

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.

El plazo para la ejecución total de los trabajos será de 24 meses (**24**). Los trabajos darán comienzo tras la firma del contrato.

6. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de servicios que se tramitará mediante procedimiento abierto simplificado, por razón de su cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

7. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

Se hace constar que se ha estudiado la conveniencia de dividir el contrato en lotes, pero se estima que no sería conveniente su división dado que ésta conllevaría una ejecución del contrato difícil desde el punto de vista técnico toda vez que se perdería la uniformidad y homogeneidad de la ejecución del mismo.

Se adjunta el cuadro con las mediciones concretas a ejecutar el servicio, así como los precios orientativos (los precios ofertados en las proposiciones económicas no podrán superar en ningún momento los precios orientativos aquí indicados):

MUÑOZ RIQUEL DAVID - 29055104D MUÑOZ RIQUEL		05/08/2024 10:10:16	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwOwXMBOJGTYGE7FLD5HGZZHG53	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Montes	T.M.	Actuaciones	Actividad	Unidad	Medición	Precio Unitario	Total (No IVA)
G.M. LAS NAVAS Y OTROS/LA ATALAYA/ DEHESA DE UPA Y OTROS/ CERRO DEL HIERRO/ VIA VERDE CERRO DEL HIERRO/ RIBERA DEL HUEZNAR	ALMADÉN DE LA PLATA/ CAZALLA DE LA SIERRA/ CONSTANTINA/ SAN NICOLAS DEL PUERTO/ ALANIS	MANTENIMIENTO Y MEJORA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y LINEAS DE MEDIA TENSIÓN	OPERACIÓN CON PLATAFORMA ELEVADORA EN LÍNEA ELÉCTRICA	días	4	354,54	1.418,16
			PODA ~ 7 M EN ARBOLADO EN ZONAS AFECTADAS POR LÍNEAS ELÉCTRICAS, INCLUYENDO TODOS LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD NECESARIOS.	pies	14	34,79	487,06
			ASTILLADO RESIDUOS FORESTALES. INCLUIDOS TRABAJOS PREVIOS (RECORTA, TRANSPORTE, APILADO)	Tm	5	103,77	518,85
		REVISIÓN ANUAL DEL SISTEMA PROTECCIÓN DE RAYOS	REVISIÓN ANUAL DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN RAYOS	ud.	2	1.699,45	3.398,90
		MANTENIMIENTO Y MEJORA DE INSTALACIONES	FALDÓN DE PANEL AISLANTE CHAPA CONF. TIPO SANDWICH DE 30 MM DE ESPESOR CON IMITACIÓN A TEJA ENVEJECIDA	m²	50	54,34	2.717,00
			CANALÓN COLOCADO DE CHAPA LISA DE ACERO GALVANIZADO DE 0,6 MM DE ESPESOR. INCLUYE P.P. DE SOLAPES, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y JUNTAS DE ESTANQUEIDAD.	m	60	16,41	984,60
			COLOCACIÓN DE FALDÓN DE TEJAS CURVAS DE CERÁMICA DE PRIMERA CALIDAD COLOCADAS POR HILADAS PARALELAS AL ALERO	m²	100	37,96	3.796,00
			SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VENTANA METÁLICA, DOS HOJA BATIENTES, INCLUIDO CRISTALES, METACRILATO O SIMILAR Y CONTRAVENTANA DE CHAPA, DIMENSIONES 100X100 CM.	ud.	2	404,31	808,62
			REJA EN ACERO LAMINADO EN CALIENTE, FORMADA POR: BASTIDOR DE PERFIL L 50,5, PLETINA INTERMEDIA 50X6 MM, EMBARROTADO DE CUADRADILLO DE 14 MM, PROTECCIÓN ANTIPÁJAROS CON MALLA GALVANIZADA Y PLASTIFICADA Y ANCLAJES A PARAMENTOS, INCLUSO P.P. DE MATERIAL DE AGARRE Y COLOCACIÓN	m²	40	47,39	1.895,60
			ACRISTALAMIENTO CON LUNA PULIDA FLOTADA INCOLORA DE 8 MM DE ESPESOR, COLOCADA	m²	50	24,01	1.200,50
			VÁLVULA DE ESFERA DE DIÁMETRO 100 MM, PRESIÓN DE TRABAJO HASTA 2,5 MPA, CON CUERPO DE BRONCE, INSTALADA.	ud.	6	90,04	540,24
			REGLETA FLUORESCENTE, FORMADA POR UN TUBO DE 40 W EN MONTAJE SUPERFICIAL, INCLUSO REACTANCIA, CEBADOR, COLOCACIÓN Y CONEXIONES; INSTALADO SEGÚN REGLAMENTO DE BAJA TENSIÓN	ud.	20	31,88	637,60
			LLAVE INSTALADA DE PASO CROMADA A JUEGO CON GRIFERÍA DE CALIDAD MEDIA, COLOCADA EN CANALIZACIÓN DE 1" (22/25 MM DE DIÁMETRO, INCLUSO PEQUEÑO MATERIAL	ud.	10	21,51	215,10
			INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR AUTOMÁTICO MAGNETOTÉRMICO BIPOLAR DE 10-32 A DE INTENSIDAD NOMINAL, CONSTRUÍDO SEGÚN REGLAMENTO DE BAJA TENSIÓN Y NORMAS DE LA COMPAÑÍA SUMINISTRADORA.	ud.	2	59,04	118,08
			INSTALACIÓN EQUIPO DE GRIFERÍA PARA FREGADERO DE LATÓN CROMADO DE CALIDAD MEDIA, CON CRUCETAS CROMADAS, CAÑO SUPERIOR GIRATORIO, VÁLVULA DE DESAGUE CON TAPON, CADENILLA Y UNIONES; CONSTRUÍDO SEGÚN CTE E INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE.	ud.	4	67,46	269,84
			DESMONTAJE Y ACOPIO DE FAROL DE FUNDICIÓN TRADICIONAL, INCLUSO PARTE PROPORCIONAL DE CIRCUITO ELÉCTRICO CON SELECCIÓN DE COBRE. DESMONTAJE DE LUMINARIA Y SUSTITUCIÓN POR ÓPTICA LED Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS INCLUIDOS Y REPOSICIÓN DE PIEZAS Y MECANISMOS.	ud.	5	164,29	821,45
			COLOCACIÓN LLAVE DE PASO CON GRIFO DE VACIADO COLOCADA EN CANALIZACIÓN DE 1 1/2" (36/40 MM) DE DIÁMETRO, INCLUSO PEQUEÑO MATERIAL;	ud.	6	58,04	348,24
			SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PAREDES CON REVESTIMIENTO SINTÉTICO CON DOS MANOS DE REVESTIMIENTO CONTINUO ELÁSTICO IMPERMEABILIZANTE DE DOS COMPONENTES A BASE DE RESINA EPOXI, DE ALTA RESISTENCIA, CON REGISTRO SANITARIO.	m²	140	13,95	1.953,00
			APLICACIÓN DE PINTURA A LA CAL EN PARAMENTOS HORIZONTALES O VERTICALES EXTERIORES, EN BLANCO O COLOR, FORMADA POR UNA MANO DE FONDO Y DOS DE ACABADO, INCLUSO P.P. DE LIMPIEZA DEL PARAMENTO	m²	1.420	2,29	3.251,80
			INSTALACIÓN DE CANCELTA METÁLICA FORMADA POR DOBLE HOJA, COMPUESTA POR BASTIDOR DE PERFILES 40X40X2 HORIZONTALES Y VERTICALES, COLUMNAS DE 80X80X2 MM, DE 3 M DE ALTURA, ACABADO GALVANIZADO Z-275, DE 3 M DE ANCHO Y 2 M DE ALTURA, INCLUSO EXCAVACIÓN, CIMENTACIÓN MEDIANTE DADOS DE HORMIGÓN H-125 DE 50X50X50 CM Y ZUNCHO DE UNIÓN ENTRE AMBOS DADOS, ANCLAJES Y LIMPIEZA. INCLUYE CERROJO Y CANDADO.	ud.	2	634,09	1.268,18
		REVISIÓN DEPURADORA MORILLA	REVISIÓN DEPURADORA; DECANTADOR, FILTRO BIOLÓGICO Y CANAL DE DESBASTE, ANALÍTICA DE LABORATORIO	ud.	2	358,75	717,50
		LIMPIEZA DE ARQUETAS DE LA RED DE SANEAMIENTO	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ARQUETAS DE LA RED DE SANEAMIENTO Y RED ELÉCTRICA	ud.	8	92,25	738,00
		REVISIÓN DE POZOS, SONDEOS E INSTALACIONES ASOCIADAS	EXCAVACIÓN CON RETROEXCAVADORA DE ZANJAS PARA TUBERÍAS	m³	120	2,35	282,00
			RELLENO Y COMPACTADO CON MEDIOS MECÁNICOS DE ZANJAS CON MATERIAL GRANULAR DE PRÉSTAMOS O DE LAS PROPIAS EXCAVACIONES	m³	120	5,87	704,40
			TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 50 MM DE DIÁMETRO Y 1,6 MPA DE PRESIÓN DE TRABAJO Y UNIÓN POR MANGUITO; INCLUYENDO PIEZAS ESPECIALES, MATERIALES A PIE DE OBRA, MONTAJE, COLOCACIÓN Y PRUEBA	m	250	2,22	555,00
		REPARACIÓN Y LIMPIEZA DE PILARES	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE BOMBAS ELÉCTRICAS DE IMPULSIÓN DE AGUA. INCLUYE SUSTITUCIÓN DE BOLA DE NIVEL, Sonda de nivel, conexión mediante manguito, PEQUEÑO MATERIAL, MANO DE OBRA Y TRASLADO AL LUGAR DE TRABAJO	ud.	4	302,38	1.209,52
			FÁBRICA LADRILLO HUECO DOBLE 1 PIE, MORTERO 1:6	m²	25	43,23	1.080,75
			ENFOSCADO MAESTREADO Y FRATASADO EN PAREDES	m²	25	15,75	393,75
		MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE PANTANETAS	TRABAJOS MECANIZADOS CON RETROEXCAVADORA	hora	100	66,02	6.602,00
		MANTENIMIENTO Y MEJORA DE VADOS HORMIGONADOS	TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN VADO SANITARIO	ud.	1	4.079,50	4.079,50
		MEJORA Y MANTENIMIENTO DE CERRAMIENTOS GANADEROS Y CINEGÉTICOS	CONSTRUCCIÓN DE BADÉN CON HORMIGÓN	m²	65	56,96	3.702,40
			CERRAMIENTO MALLA ELECTROSOLDADA 15 X 15 DIAM 6 MM B 500 T, H: 2,2M	m	365	24,86	9.073,90
			CERRAMIENTO A BASE DE POSTES METÁLICOS PNT 60X60X7 Y 2,4 M DE ALTURA, ANCLADOS CON HORMIGÓN EN EL SUELO A 5 M DE SEPARACIÓN, CON DOS RIOSTRAS CADA 100 M. INCLUYE MALLA DE SIMPLE TORSIÓN 2 M DE ALTURA CON NUDO CORBATA.	m	1.000	13,94	13.940,00
		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUERTAS, CANDADOS Y OTROS	CERRADURA LLAVE PLANA 1" CALIDAD PUESTA EN OBRA	ud.	5	25,63	128,15
			CANDADO LATÓN 300P DE SEGURIDAD AMAESTRADO MARCA LINCE CON 3 LLAVES MULTIPUNTO MARCADAS	ud.	65	45,61	2.964,65
			COPIA ADICIONAL DE LLAVE PERSONALIZADA MULTIPUNTO PARA CANDADO LATÓN 300P DE SEGURIDAD AMAESTRADO MARCA LINCE	ud.	66	12,30	811,80
TOTAL ACTUACIONES							74.944,26

8. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LAS MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS FORESTALES Y EQUIPOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS MONTES PÚBLICOS DE LA SIERRA NORTE DE SEVILLA, EN ADELANTE PGI DE SEVILLA, EN LAS CAMPAÑAS 2024-2025 por un importe de 74.944,26 € (IVA NO INCLUIDO) con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

Coordinador Provincial

Firmado: David Muñoz Riquel

(Documento firmado electrónicamente)

MUÑOZ RIQUEL DAVID - 29055104D MUÑOZ RIQUEL		05/08/2024 10:10:16	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwOwXMBOJGTYGE7FLD5HGZZHG53	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

De los siguientes epígrafes se propone como criterio o criterios de solvencia técnica o profesional de forma acumulativa los señalados a continuación.

A.- Relación de los principales servicios realizados durante los últimos años (establecidos legalmente) que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70,00% del valor estimado del contrato o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

A efectos de determinar la correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá a la pertenencia al mismo subgrupo de clasificación de unos y otros, y en los demás casos a la igualdad entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE).

Este requisito no resulta de aplicación para las empresas de nueva creación (esto es, de antigüedad inferior a cinco años) en los contratos NO Sujetos a Regulación Armonizada. Para estos casos, empresas de nueva creación, y en los contratos no sujetos a regulación armonizada, su solvencia técnica se acreditará por el medio que se cita a continuación.

B.- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.

Se exige un equipo de técnicos participantes en el contrato que reúnan como mínimo las siguientes condiciones:

- Un (1) Instalador Autorizado de fontanería,
- o bien
- Un (1) Instalador Autorizado de electricidad

MUÑOZ RIQUEL DAVID - 29055104D MUÑOZ RIQUEL		05/08/2024 10:10:16	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwOwXMBOJGTYGE7FLD5HGZZHG53	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Medio adicional para acreditar la solvencia:

Grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación del contrato:

Grupo	Subgrupo	Categoría
O	6	1

Medios adscritos al contrato

☐ Las personas licitadoras deberán disponer de los siguientes medios adscritos al contrato debiendo aportar la documentación oportuna previamente a la firma de la adjudicación del mismo:

Se exige un equipo de técnicos participantes en el contrato que reúnan como mínimo las siguientes condiciones:

– Un (1) Instalador Autorizado de fontanería.

O bien

– Un (1) Instalador Autorizado de electricidad.

Habilitación empresarial o profesional o autorizaciones administrativas para el ejercicio de las distintas actividades objeto del contrato:

☐ No procede

**ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN
CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.**

(Señalar una de las dos opciones)

☐ Se propone como único criterio de valoración. La oferta económica.

**JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO
145 DE LA LCSP**

De acuerdo con el apartado 3. g) del artículo 145 de la LCSP, de forma excepcional se aplica como único criterio de adjudicación del contrato la oferta económica, habiéndose considerado lo siguiente:

- Que las prestaciones están perfectamente definidas técnicamente.
- Que la reducción del plazo de entrega no aporta en este caso un valor añadido.
- Que no se ha contemplado la introducción de modificaciones de ninguna clase en el contrato.

MUÑOZ RIQUEL DAVID - 29055104D MUÑOZ RIQUEL		05/08/2024 10:10:16	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwOwXMBOJGTYGE7FLD5HGZZHG53	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS.

1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

☐ Garantizar el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Para ello se exige que los productos, materiales, vehículos o maquinaria que se utilicen en la ejecución del contrato respeten, así como las habilidades en la realización de los trabajos, sean los adecuados para mantener el buen estado de la vegetación en general, y en especial la flora y fauna protegida.

☐ Prevenir la siniestralidad laboral y garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Para ello se exige que la/s empresa/s adjudicataria/s y, en su caso, todas las empresas de la cadena de subcontratación, cumplan con la normativa laboral, especialmente, en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral, así como que apliquen los Convenios colectivos sectorial y territoriales que legalmente corresponda. Es condición especial de ejecución que la persona adjudicataria designe una persona, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud en aquellos contratos en los que esta figura tenga carácter preceptivo.

2. SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: **No**

3. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

MUÑOZ RIQUEL DAVID - 29055104D MUÑOZ RIQUEL		05/08/2024 10:10:16	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwOwXMBOJGTYGE7FLD5HGZZHG53	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

☐ No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

4. PENALIDADES

☐ No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

5. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

☐ No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

MUÑOZ RIQUEL DAVID - 29055104D MUÑOZ RIQUEL		05/08/2024 10:10:16	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwOwXMBOJGTYGE7FLD5HGZZHG53	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	